

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 15

SERIE: 1972-73

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR EL AUMENTO DE SUELDO AL ALCALDE ACTUAL SR. ANGEL TOMAS ARROYO Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En los dos últimos años fiscales esta Honorable Asamblea Municipal aumentó los sueldos de todos los empleados municipales en el 8% en ambas ocasiones, incluyendo al Honorable Alcalde de este municipio, Angel Tomás Arroyo García.
- POR CUANTO :. No teníamos conocimiento de que el señor Arroyo tuviera las intenciones de acogerse a los beneficios de una pensión. Reconocemos que la obra desarrollada por el señor Arroyo en beneficio de este pueblo ha sido excelente, con espíritu de lucha y sacrificio como un verdadero servidor público.
- POR CUANTO : La Ley que le da derecho a pensión a los Alcaldes empezó a regir el lro. de julio de 1967, y de acuerdo a sus disposiciones el Alcalde paga una parte y el Municipio otra para los fines de retiro, por lo cual el Alcalde, señor Arroyo tiene dos años y medio (2 1/2) al descubierto desde enero 11 de 1965 en que tomó posesión en su primer cuatrienio.
- POR CUANTO : De acuerdo al memorando #4-69, del Departamento de Hacienda, de agosto de 1968, que hace mención a la Ley Núm. 161, del 29 de junio de 1968, la cual enmienda el Artículo 5 (e) de la Ley 447, del 15 de mayo de 1951, conocida como Ley de Retiro, la cual estipula "QUE PARA QUE SE LE ACREDITE AL ALCALDE TIEMPO DESCUBIERTO, LOS MUNICIPIOS NO PODRAN PAGAR CON CARGO A SUS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS LO QUE CORRESPONDE PAGAR AL ALCALDE COMO PARTICIPANTE DEL SISTEMA POR SERVICIOS PRESTADOS CON ANTERIORIDAD AL 1 DE JULIO DE 1967. ESTE PAGO TENDRIA QUE HACERLO EL ALCALDE DE SU PROPIO PECULIO." Por lo tanto, el Alcalde Arroyo tendrá que pagar aproximadamente MIL DOLARES (\$1,000.00) para que se le acrediten los dos años y medio (2 1/2) al descubierto.
- POR CUANTO : YA hay precedentes establecidos en varios pueblos, entre ellos Cidra, Comerío y Naranjito, que aumentaron los sueldos de sus alcaldes, Hons. Emilio Reyes, Eliseo Guerrero Otero y Manuel De J. Vázquez, a \$1,000.00, para que sus respectivas pensiones fueran un poco más decorosas.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUMENTARLE EL SUELDO MENSUAL AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS DE \$758.00 A \$1,000.00 PARA LOS 18 DIAS QUE LE QUEDAN COMO ALCALDE O SEA DESDE ESTA FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA EL 7 DE ENERO DE 1973. ENTENDIENDOSE QUE DE ESTA FECHA EN ADELANTE EL SUELDO DE \$758.00 QUE REGIA ANTES SEGUIRA RIGIENDO PARA EL NUEVO INCUMBENTE.
- SECCION 1ra : Para el aumento de sueldo adicional, el cual monta a \$140.58 por los 18 días de servicios, ordenar al auditor a asignar de cualesquiera fondos disponibles la cantidad mencionada.

